

2.º Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, que ha de presentar en la Mesa. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegrada conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo indicado al principio, en las horas de oficina (nueve a trece).

En sobre aparte presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido en forma preceptiva la garantía provisional de 36.598,96 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo base de licitación, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación en sus artículos cuarto y quinto. Esta cantidad se elevará al diez por ciento sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El licitador, si concurriese en representación de otro, acompañará poder bastanteado por Letrado con ejercicio en Cuenca.

Será obligación de adjudicatario satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica y demás que se origine con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, Derechos reales, etc.

En caso de que quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y requisitos que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de fecha y de de respectivamente, en el monte de de la pertenencia ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en número y en letra):

..... a de de 196 ...
El interesado:

Tragacete, 12 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Valentín Sevilla Martínez.—4.159.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se saca a subasta el aprovechamiento de 2.400 metros cúbicos de madera.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 10 del actual se saca a nueva subasta el aprovechamiento de dos mil cuatrocientos (2.400) metros cúbicos de madera en rollo procedente de unos 40.000 pinos a pie, excluidos los ramajes, que quedarán a beneficio de los respectivos vecindarios, existentes en los montes denominados «Madroa», de la parroquia de Teis, y «Vixiador», de la parroquia de Candean, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa y seis mil (96.000) pesetas, fijada como precio base.

Segunda.—El aprovechamiento habrá de quedar terminado en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Tercera.—El rematante responderá de los daños que se ocasionen al monte y abonará cuantos gastos se produzcan con motivo de la subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de estar en posesión del correspondiente certificado profesional, que deberá presentar a la Mesa en el momento de apertura de pliegos, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas, y no podrán alcanzarles las incapacidades ni las incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Quinta.—La presentación de pliegos deberá hacerse en las oficinas del Registro general de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a trece treinta de la mañana; debiendo sujetarse las ofertas, que serán extendidas en papel con el timbre correspondiente, al modelo de proposición que se inserta al final. A la proposición se acompañará declaración jurada haciendo constar que no alcanzan al proponente las incapacidades ni las incompatibilidades legales.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta será necesario constituir depósito en la Caja municipal por la cantidad de 19.200 pesetas, el que será elevado a 38.400 pesetas por el rematante, una vez hecha a éste adjudicación definitiva. El resguardo correspondiente deberá acompañarse al pliego o pliegos que presente el titular del mismo.

Séptima.—Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentará en sobre cerrado y lacrado, figurando en el mismo la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de 2.400 metros cúbicos de madera en rollo procedente de unos 40.000 pinos a pie de los montes «Madroa» y «Vixiador»».

Octava.—La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de aquéllos.

Novena.—El pago del remate deberá hacerse dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva y antes de comenzar la corta.

Décima.—El excelentísimo Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo si la mayor proposición presentada no excede de la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Undécima.—En todo lo no aquí previsto regirán las condiciones generales establecidas para la subasta de maderas en los montes de utilidad pública.

Duodécima.—Para el bastateo de poderes se señala al Secretario Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para el lote de 2.400 metros cúbicos de madera en rollo procedente de unos 40.000 pinos, excluidos ramajes, de los montes «Madroa» y «Vixiador», de las parroquias de Teis y Candean, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, consigna que posee certificado profesional de la clase número (Fecha y firma.)

El rematante perderá la fianza si no abona el importe de la subasta en el plazo señalado, así como el importe del remate caso de incumplir las condiciones establecidas en el contrato.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Vigo, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.108.